

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 5 DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM. 17.222

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

17 de octubre de 1958

(Causa el Acuerdo N° 1994)

#### SECRETARIADO COMERCIAL

Segundo Curso

Castellano, Prof. Francisco Murillo Soto, P. M. Francisco Funes Herrera y Prof. Humberto Caballero.

Inglés, don Santiago Herrera M., P. M. Mary de Olin y Br. Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Aritmética), P. M. Carlos Urcana, P. M. Camilo J. Nasser y Prof. Ramón Durán Hernández.

Estudios Sociales, Profesores Reina Murillo, Olga Teresa Reyes y Donatila de Murillo.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Santiago Saybe Mejía, Juan A. Díaz y Camilo J. Nasser.

Correspondencia, P. M. Rely Yolanda Santos, S. C. Aida Rodas Suazo y P. M. Camilo J. Nasser.

Geografía Comercial, Peritos Mercantiles Francisco Funes Herrera, Santiago Saybe Mejía y Juan A. Díaz.

Mecanografía, S. C. Aida Rodas Suazo, P. M. Rely Yolanda Santos y S. C. Juliet Mahomar.

Secretarías Comerciales, Secretarías Comerciales Ruth Barjum, Juliet Mahommar y Aida Rodas Suazo.

#### EDUCACION COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesores Ramon Durán Hernández, Vidalmán Caballero y América Tuha Funes.

Inglés, don Santiago Herrera M., P. M. Reina de Olin y Br. Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Aritmética), Peritos Mercantiles Santiago Saybe Mejía, Camilo J. Nasser y Rely Yolanda Santos.

Estudios Sociales, P. M. Francisco Funes Herrera y Prof. Joaquín Reyes.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser, Juan A. Díaz y Santiago Saybe Mejía.

### CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos 1995 al 1997, inclusivos. - Febrero de 1961.  
AVISOS

via de Batres, Hilda de Sosa, Olivia Cartagena Posas, Olga Teresa Reyes, Reina Murillo, Vidalmán Caballero, Ramón Durán Hernández, Dr. Roberto Mejía Durón y Br. Ibrahím Puerto Posas.

N° 1996.—Conceder la equivalencia solicitada por el Profesor Marco Antonio López M., en representación de su hijo el joven Carlos Roberto López Azmitia, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Ant. Práctica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene)

N° 1997.—Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto "Gregg", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Centro en la forma siguiente:

#### MATERIAS RETRASADAS

1° de noviembre 7 a. m.  
Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Jorge Rivera, Jorge Antonio Mencía y Prof. Carlos Ch. Vásquez

Taquigrafía, P. M. Juana de Alvarado, S. C. Débora Flores Bonilla y Profa. Inés de Haddad.

10 a. m.  
Contabilidad, Peritos Mercantiles José Antonio Mencía, Jorge Rivera y Agustín Quesada.

Mecanografía, Profa. Yolanda González y Secretarías Comerciales Débora Flores Bonilla y Rosalinda Haddad.

#### EXAMENES DE PROMOCION

Tercer Curso

3 de noviembre 8 a. m.  
Correspondencia General, Profesoras Matilde de Izaguirre Elvia de Machado e Inés de Haddad

2 p. m.  
Documentación Mercantil, Peritos Mercantiles Agustín Quesada, Norma S. de Rivera y Profa. Inés de Haddad.

4 de noviembre 7 a. m.  
Mecanografía, I C. Profesora Amanda Rodríguez, Mercedes Pineda y Manuel J. Castro.

2 p. m.  
Inglés, Prof. Arturo Machado y Prof. Jaime Haddad.

5 de noviembre 8 a. m.  
Castellano, Profesores Inés Alonso Tróchez, Elvia de Machado y Aurora Argueta.

2 p. m.  
Archivo y Biblioteca, Profesoras Adriana de Valerio, Elvia de Machado e Inés de Haddad.

6 de noviembre 7 a. m.  
Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Jorge Rivera, José Antonio Mencía y Br. Carlos Ch. Vásquez.

2 p. m.  
Manejo de Máquinas, Peritos Mercantiles Agustín Quesada, Jorge Rivera y Br. Jaime Haddad.

7 de noviembre 8 a. m.  
Taiguografía, P. M. Esther Mejía Mendieta y Profesoras Carlota de Sandoval e Inés de Haddad.

#### MATERIAS RETRASADAS DE II CURSO

14 de noviembre 7 a. m.  
Contabilidad, Peritos Mercantiles Jorge Rivera, Marco A. Midence y Agustín Quesada.

Estudios Sociales, Profesores Amanda Rodríguez, Aurora Argueta y Manuel J. Castro.

8 a. m.  
Inglés, doña Elena de Padgett, y Profesores Arturo Machado y J. Antonio Haddad.

Mecanografía, doña Argentina de Chávez, Prof. Yolanda González y S. C. Rosalinda Haddad.

10 a. m.  
Taiguografía, Profesoras Martha Barahona, Argentina de Chávez e Inés de Haddad.

#### EXAMENES DE PROMOCION

15 de noviembre, 8 a. m.  
Taiguografía, I C. Profa. Francisca Vindel, S. C. María Inés Haddad y Profa. Alba Estela Rosa.

2 p. m.  
Mecanografía, II C. Secretarías Comerciales de Coahuila, Martha I. Valladares Rosalinda Haddad.

Mecanografía, I C. Profesora Francisca Vindel, S. C. Agustín Quesada, de Chávez y Rosalinda Haddad.

2 p. m.  
Taiguografía, II C. Profesora Martha Barahona e Inés de Haddad.

17 de noviembre 8 a. m.  
Castellano, I C., Profesoras Carlota de Sandoval, Mary Pineda de Muñoz y Elvia de Machado.

Correspondencia, II C., Profesoras Matilde de Izaguirre, Elvia de Machado e Inés de Haddad.

2 p. m.  
Caligrafía, I C., S. C. Martha I. Valladares y Profesoras Alba Estela Rosa e Inés de Haddad.

Castellano, II C., Profesoras Elvia de Machado, Mary Pineda de Muñoz y Aurora Argueta.

18 de noviembre 7 a. m.  
Aritmética Práctica, I C., Peritos Mercantiles Agustín Quesada, José A. Mencía y Br. Carlos Ch. Vásquez.

Aritmética Mercantil, II C., Peritos Mercantiles Jorge Rivera, Norma S de Rivera y Br. Carlos Ch. Vásquez.

2 p. m.  
Inglés, I C., doña Elena de Padgett y Profesores Arturo Machado y J. Antonio Haddad.

Inglés, II C., Profa. Ana L. Marchetti, P. M. Manuel Mora Durón y Prof. J. Antonio Haddad.

19 de noviembre 8 a. m.  
Estudios Sociales, I C., Profesores Amanda Rodríguez, Mercedes Pineda y Manuel J. Castro.

Estudios Sociales, II C., Profesores Mary Pineda de Muñoz, Aida M. Scott y Manuel J. Castro.

2 p. m.  
Ortografía General, I C., Profesoras Francisca Vindel, Aurora Argueta e Inés de Haddad.

Geografía Comercial, II C., Profesores Mercedes Pineda, Aida M. Scott y Manuel J. Castro.

20 de noviembre 8 a. m.  
Contabilidad, I C., Peritos Mercantiles José A. Mencía, Norma S de Rivera y Agustín Quesada.  
Contabilidad, II C., Peritos Mercantiles Jorge Rivera, José A. Mencía y Agustín Quesada.

N° 1998.—Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo en el Instituto "Gregg", de esta ciudad, para optar al título de Secretarías Comerciales, de esta ciudad, en el Cargo de Educación Pública:

Profesoras Inés Alonso Tróchez, Fernando Haddad, Peritos Mercantiles Agustín Quesada, Norma S de Rivera, Agustín Quesada, Agustín Quesada, Agustín Quesada, Agustín Quesada.

Profesora Carlota de Sandoval, Agustín Quesada, Agustín Quesada, Agustín Quesada, Agustín Quesada.

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 987)

### Quinto Curso "A"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Introducción a la Economía Política	60.00
Contabilidad	60.00
Método Estadístico	36.00
Aduanas y P. de Aforo	60.00
Organización y Administración de Empresas	48.00
Profesor Jefe	15.00
<b>Total</b>	<b>L 459.00</b>

### Quinto Curso "B"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Introducción a la Economía Política	60.00
Contabilidad	60.00
Método Estadístico	36.00
Aduanas y P. de Aforo	60.00
Organización y Administración de Empresas	48.00
Profesor Jefe	15.00
<b>Total</b>	<b>459.00</b>

### Quinto Curso "C"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Introducción a la Economía Política	60.00
Contabilidad	60.00
Método Estadístico	36.00
Aduanas y P. de Aforo	60.00
Organización y Administración de Empresas	48.00
Profesor Jefe	15.00
<b>Total</b>	<b>459.00</b>

### PERSONAL COMPLEMENTARIO

Consejera de Estudiantes	L 150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejero de Estudiantes	150.00
Consejero de Estudiantes	150.00
Consejero de Estudiantes	150.00
Consejero de Estudiantes	150.00
Consejero de Estudiantes	150.00
Escribienta	125.00
Escribienta	125.00
Escribienta	125.00
Escribienta	125.00
Ayudante para Orientación	125.00
Ayudante para Orientación	125.00
Ayudante para Orientación	125.00

Ayudante del Bibliotecario y Archivero	L 125.00
Consejero para Orientación	60.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Asesor del Consejo Morazanico	15.00
Asesor del Consejo Central	15.00
<b>SUMA</b>	<b>L 2.865.00</b>
<b>SUMA</b>	<b>L 26.453.00</b>

El gasto de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 988

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, así:

- 1.—María Cladys Regalado
- 2.—Leda Cárdenas S.
- 3.—Martha Luz Guzmán
- 4.—Marina Olga Lara
- 5.—David García
- 6.—Raúl Lagos Fajardo
- 7.—Dolores Soto
- 8.—Olga Esperanza Madrid
- 9.—Esperanza Mejía R.
- 10.—Mariano Hipólito Morel
- 11.—Manuela E Coto
- 12.—Idis Ramos Mirto
- 13.—Jacob Coello
- 14.—María Antonia Pascua
- 15.—Marco Antonio Cardona
- 16.—Marcos Menjivar
- 17.—Aracely González Sierra
- 18.—Gloria Yolanda Velásquez
- 19.—Luis Ramón Bográn
- 20.—Gladys Gómez Paredes
- 21.—Martha Castillo Carraño
- 22.—Baudino Pejuán
- 23.—José Humberto Guzmán
- 24.—Daisy Rosario Morel
- 25.—Evila Alvarado
- 26.—Joaquín López h.
- 27.—Norma Wills

- 29.—Rosa Ester Rodríguez
- 30.—Ismael Paz
- 31.—María de la Paz Rivera
- 32.—Gloria Esperanza Orellana
- 33.—Edith S. Castro
- 34.—Anoviles Pineda
- 35.—Guadalupe Bueso
- 36.—Victoria N. Aguilar
- 37.—Edgardo Benedicto
- 38.—Daniel N. Fajardo
- 39.—José A. Figueroa
- 40.—Elvia del Carmen Murcia
- 41.—Rolando Caballero.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de ..... (L 1.230.00) mil doscientos treinta lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

### Acuerdo N° 989

Tegucigalpa D. C. 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de ..... (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Tegucigalpa, así:

- 1.—Vos P...
- 2.—Miguel Angel Pérez

- 3.—José Humberto Paz Sebilla
- 4.—María Teresa Casaña
- 5.—Leticia Mejía
- 6.—Justiniano Paz Pineda
- 7.—Martha Luz Tróchez
- 8.—Julio César Madrid
- 9.—Olga Marina Banegas
- 10.—Bárbara Barahona Orellana
- 11.—Eva Ramona Zelaya
- 12.—Zoila Adelina Bispalo
- 13.—Elgia Cortés Rosa
- 14.—Iván Stanley Fajardo
- 15.—Filomena Sagastume
- 16.—Sofía D. Fernández
- 17.—Betty M. Muñoz
- 18.—Ramón A. Orellana
- 19.—Carlos S. Fano
- 20.—Juan A. Paz
- 21.—Obdulia Azucena Moreno
- 22.—Zoila América Rosa
- 23.—Liduvina Paz
- 24.—Mélida de Jesús Muñoz
- 25.—María Teresa Rodríguez

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe y los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de ..... (L. 750.00) setecientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

### Acuerdo No. 990

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, así:

- 1.—Esmeralda Cruz
- 2.—Nicolás Iriás
- 3.—Ondina Iriás
- 4.—Alejandra Lobo
- 5.—Lidia Mejía
- 6.—Clara Luz Rojas
- 7.—Isidora Fabreza
- 8.—Isidora Fabreza
- 9.—Eloísa Medina Velásquez

- 11.—Alba Ramos Mejía
- 12.—Barina Alvarez Romero
- 13.—Bella Mercedes Cruz B.
- 14.—Ana Cristina Sarmiento
- 15.—Oscar Manuel Mendoza
- 16.—Raúl Murillo
- 17.—Nancy Bonegas
- 18.—Ramón Miralda
- 19.—Florinda Antúnez Rosales
- 20.—América Ondina Mayorquín.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 570.00) quinientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
LOZANO h.

Acuerdo No. 991

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla" de la ciudad de La Ceiba, así:

- 1.—Elsa Ondina Baquedano
- 2.—Eulalia Rodríguez
- 3.—Velby Asteria Xatruch
- 4.—Nora E. Mejía
- 5.—María Hortensia Cerrato
- 6.—Domicila E. Bueno
- 7.—Nectali Montoya
- 8.—Imeria Avilés
- 9.—Luis Yolanda Funes
- 10.—Francisca Matamoros
- 11.—Irma Córdova Wildt
- 12.—Amalia D'Caire Martínez
- 13.—Alba Myrtheline Carías
- 14.—Mella Hayes

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L. 420.00) cuatrocientos veinte lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo No. 992  
Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña" de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

- 1.—Emma Leticia López
- 2.—Mario Edgardo Melgar
- 3.—Reina Marina Palomo
- 4.—Gladys Yolanda Pinto
- 5.—Luis Orlando Valle
- 6.—Marco Orlando Iriarte
- 7.—Amelia Hernández Alvarez
- 8.—Rosalinda Durón
- 9.—Fernando Rubén Coto
- 10.—Vilma Chinchilla

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 993

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo" de la ciudad de Trujillo, así:

- 1.—Yolanda Ondina Paz
- 2.—Cristóbal Rodríguez R.
- 3.—Dagoberto Castillo
- 4.—Tomás Martínez C.
- 5.—Ela Rosa Peri
- 6.—Juvencio Bados

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 270.00) doscientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

puesta General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 994

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, así:

- 1.—Alma del Socorro Reyes
- 2.—Heriberto Flores L.
- 3.—Raúl Veroy Santamaría
- 4.—Mariana Guillén Argeñal
- 5.—Gertalina Cerrato
- 6.—Guillermina Gatorno
- 7.—Alba Cándida Guillén.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 210.00) doscientos diez lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 995

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, así:

- 1.—Doralina Lozano
- 2.—Silvina Padilla
- 3.—Max Ventura
- 4.—Juvencio Bados
- 5.—Ana Petrona Melara

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 996

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, así:

- 1.—Blanca Luz Castellanos
- 2.—Mariana Táborá
- 3.—Carlos Humberto Soriano C.
- 4.—Gustavo A. Rendón.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 997

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Isabel Muñoz, para que haga estudios en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº de la Dirección de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 998

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Deptal. "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, así:

- 1.—María Isabel Nolasco
- 2.—Gloria Aída Zaldaña
- 3.—Blanca Ondina Arriaga
- 4.—María Rodríguez Flores.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 999

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, así:

- 1.—Darío González
- 2.—Juvencio Merlo
- 3.—Emma Romero
- 4.—Blanca Flores
- 5.—Ismael Rojas
- 6.—Genovia Rodas
- 7.—Julio Serrano
- 8.—Laura Delfina Urrutia
- 9.—Ronald Merlo Ch.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 270.00) doscientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1000  
Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, así:

- 1.—Olga Marina Ayala
- 2.—Alma Reina Cruz
- 3.—Leoncio Reyes Castillo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 90.00) noventa lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1001

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Gloria Paisano, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1002

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Ventura Mercedes Lozano, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Evangelista", de la ciudad de San Marcos de Colón.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1003

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Irma D. Reyes, para hacer estudios en el Instituto Departamental "San José", de la ciudad de Progreso.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1004

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita María Norma Varela, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Patria", de La Lima.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1005  
Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las señoritas siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, así:

- 1.—Aída Judith Fernández
- 2.—Alba Luz Carbajal
- 3.—Alba Marina Rodezno
- 4.—Albertina Bú
- 5.—Analía Avila
- 6.—Aura Ondina Pineda
- 7.—Ana María Perdomo
- 8.—Betulia de Jesús Mejía
- 9.—Blanca Iriás Panchamé
- 10.—Berta Trinidad Ventura
- 11.—Dilia Elena Zelaya
- 12.—Delmy Calderón
- 13.—Dolores Arita
- 14.—Elicinda Sosa
- 15.—Elida Duxolna Arita
- 16.—Elsa Marina Moya
- 17.—Estela Alemán
- 18.—Floridalma Fernández
- 19.—Florinda Ramírez
- 20.—Gloria del Carmen Medina
- 21.—Gladis Ortiz
- 22.—Gladis Merlo
- 23.—Isolina López
- 24.—Laura Aminta Cáceres
- 25.—Lucila Orellana
- 26.—Lidia Josefa Salgado
- 27.—María Teresa Lozano
- 28.—María Esperanza Sarmiento
- 29.—Marilis Estrella Mora
- 30.—Marta Janett Tinoco
- 31.—Mercedes Arita
- 32.—Ofelia Murillo
- 33.—Orfa Hernández
- 34.—Petrona Andrade
- 35.—Reina Estela Mejía
- 36.—Rina América Borjas
- 37.—Sara Rodezno
- 38.—Vavola Carbelo
- 39.—Albertina Muñoz
- 40.—Alba Luz Soto
- 41.—Auristela Del Cid
- 42.—Berta Leticia López
- 43.—Dena Priscila Mateo
- 44.—Emma Ruth Romero
- 45.—Emma Ruth Romero
- 46.—Eva Maurilia Guilera
- 47.—Aurora Aruon
- 48.—Eugenia M. V.
- 49.—Elida Calero

- 50.—Gloria Alvarado
- 51.—Geremarda Rátliff
- 52.—Hilda Haydeé González
- 53.—Inés Rush
- 54.—Irma Graciela Maradiaga
- 55.—Lícida Fuentes
- 56.—María Josefa Rivera
- 57.—Orfilia Carranza
- 58.—Petronila Soto
- 59.—Reina Iris Guillén
- 60.—Rosa Luisa Montalván
- 61.—Rosa Margarita González
- 62.—Segismunda Pérez
- 63.—Ada Esperanza David
- 64.—Ana Pastora Ventura
- 65.—María Teresa Alvarado
- 66.—Elena Rodríguez
- 67.—Azucena Cabrera Rivera
- 68.—María Antonieta Ordóñez
- 69.—Egla Azucena Velásquez
- 70.—Otilia Morales Castellanos
- 71.—Edelmira Cano Castellanos
- 72.—Dalila Mercedes Díaz
- 73.—Rosa Lidia Murillo
- 74.—Aída Concepción Valle M.
- 75.—Armida Espinoza M.
- 76.—Blanca Lidia Chinchilla
- 77.—Margarita López
- 78.—Mirna Sú
- 79.—Norma Santos Torres
- 80.—Alba Dina Espinoza
- 81.—Léonor del Carmen Chavarria
- 82.—Amarylis Pineda
- 83.—Jesús Olimpia Argeñal
- 84.—Juana R. Noll
- 85.—Marta Julia Madrid
- 86.—Norma Sabillón
- 87.—Nelda Adelaida Aguilar
- 88.—Rosa Nelly Osorio
- 89.—Rosa Digna Banegas
- 90.—Justa Pastora M. Juárez
- 91.—Sofía Canales Canales
- 92.—Guadalupe Valladares R.
- 93.—María Cristina Gómez
- 94.—Lesbia Ríos Cañada
- 95.—Aída Lucinda Suazo
- 96.—Benies Duncan Midence
- 97.—Rosario Soledad Elvir A
- 98.—Irma I. Uclés
- 99.—Ana del Carmen Burgos
- 100.—Gloria H.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.  
LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1006

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Normal Rural de Varones de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Cándido Noé Pineda
- 2.—Alfredo Randaes
- 3.—Aníbal Morales
- 4.—Lauro Carranza Polanco
- 5.—Orlando Pineda
- 6.—Juan Vicente Pineda
- 7.—José Gabriel Urbina
- 8.—José Héctor Ramírez
- 9.—Jorge Thompson
- 10.—Edgardo Javier Tinoco
- 11.—Félix Mejía Pineda
- 12.—Livio Martínez
- 13.—Arnoldo Guerra Boddin
- 14.—Selin Macías Canales
- 15.—Andrés Abelino Del Cid
- 16.—Reinaldo Velásquez
- 17.—Aristides Alvarenga
- 18.—Manuel de Jesús Zelaya
- 19.—José Arnulfo Guillén
- 20.—Carlos Edgardo Perdomo
- 21.—Santos Quiroz Castellanos
- 22.—Leonidas Euceda
- 23.—Gregorio de Jesús P.
- 24.—Tránsito Figueroa
- 25.—Mario Vega Navarro
- 26.—Ramón Guevara Zavala
- 27.—José Tito Mejía
- 28.—Juan de la Cruz Pérez B.
- 29.—Lombardo Lenin Portillo
- 30.—Francisco Jiménez Ramos
- 31.—José Elías Martell
- 32.—Ernesto Calix
- 33.—Marco Tulio Sanabria
- 34.—Marcial Fajardo
- 35.—José Angel
- 36.—Néstor Hernández
- 37.—Pablo Vallecillo Paz
- 38.—Audulfo Valladares
- 39.—Jesús Armando
- 40.—José Oliverio
- 41.—Eduardo
- 42.—Eduardo
- 43.—Armando

- 41. José Espinoza Posadas
- 42. Benjamín Galdámez h.
- 43. Esteban Enamorado Quir...
- 44. Adán Ayala C.
- 45. Carlos René Chinchilla
- 46. Belarmino Méndez
- 47. Iván Micheletti B.
- 48. José Rubén Chinchilla
- 49. Nefalí Ayala A.
- 50. Julio César Muñoz
- 51. Servio Tulio Mata
- 52. Pastor Jiménez Castellanos
- 53. Jorge Argueta
- 54. Camilo Moncada
- 55. Juan Ramón Alvarado
- 56. Trinidad Aguilar
- 57. Rafael Obdulio Merlo
- 58. Ovidio Chavarría
- 59. Carlos A. Mejía
- 60. Efraín Molina
- 61. Rafael Guillén
- 62. Atto Wood
- 63. Froylán López
- 64. José O. Discua
- 65. Felipe Sánchez
- 66. Ronaldo Chávez
- 67. Orlando Turcios
- 68. Armando Reyes
- 69. Héctor M. Portillo Ch
- 70. Oscar O. Sosa Portillo
- 71. José Adelmo Paz Arita
- 72. Marco Tulio Reyes
- 73. Luis A. Pagoaga M.
- 74. Ricardo Moreira
- 75. Santos Rodolfo Erazo
- 76. José Manuel Ramos
- 77. Eugenio Romero Buñes
- 78. José Evelio Betancourt
- 79. Efraín Lagos
- 80. Rubén Tabora
- 81. Guillermo Rivera G.
- 82. Oscar Jacobo Tinoco
- 83. Osvaldo Manrique Valle
- 84. Manuel de Jesús Díaz
- 85. Oscar Zelaya
- 86. Edwin Armando Torres
- 87. Salvador Orlando Arita
- 88. José E. Galdámez Chinchilla
- 89. Marbeth Evans
- 90. José Carmen Fuentes S.
- 91. Mario López Gomez
- 92. Evergisto López
- 93. Lázaro Saucedo Flores
- 94. Acty
- 95. Alfredo Mendoza
- 96. Salvador Bonilla M...
- 97. Chinchilla

nomía y Hacienda designe a cada uno de los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 3.000.00) tres mil lempiras mensuales, a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación

Lozano h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1.667  
Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1956.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 300.00	
Sub-Director .....	150.00	
Secretario .....	149.00	
Consejero de Estudiantes (Señoritas) .....	80.00	
Consejero de Estudiantes (Varones) .....	80.00	
Escribiente .....	60.00	
Bibliotecario .....	36.00	
Tesorero .....	75.00	L 930.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Normal de Ciencias y Letras

Castellano .....	L 28.00	
Inglés .....	18.00	
Aritmética Práctica .....	28.00	
Estudios Sociales .....	34.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	10.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	14.00	
Agricultura .....	17.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Moral y Urbanidad .....	16.00	235.00

Segundo Curso Normal y de Ciencias y Letras

Castellano .....	L 28.00	
Inglés .....	18.00	
Aritmética Práctica .....	28.00	
Estudios Sociales .....	34.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	10.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	14.00	
Agricultura .....	17.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	219.00

Tercer Curso Normal y de Ciencias y Letras

Castellano .....	L 28.00	
Algebra y Geometría .....	25.00	
Inglés .....	18.00	
Francés .....	16.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	22.00	
Geología y Mineralogía .....	22.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Física .....	18.00	
Química Mineral .....	22.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Artes Industriales .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Educación Musical .....	11.00	
Psicología General .....	19.00	
Principios de Educación .....	18.00	300.00

Cuarto Curso Normal y de Ciencias y Letras

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	14.00	
Francés .....	17.00	
Geometría .....	20.00	
Biología General .....	18.00	
Estudios Sociales .....	24.00	
Física .....	18.00	
Química Orgánica .....	22.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Educación Musical .....	18.00	
Artes Industriales .....	18.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Introducción a la Filosofía .....	20.00	
Técnica y Preparación de Mate. Didáctico .....	44.00	

AVISOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvado- reño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80125	5.6025
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2308	0.4612
Marco Alemán .....	0.2399	0.4798
Florín .....	0.2652	0.5306
Corona Sueca .....	0.1983	0.3966
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0112	0.0224
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1960.

ALEJANDRO AERILLO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.

Títulos Supletorios

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero, del departamento de Olancho, hace saber que en esta fecha, don Lorenzo Brevé, residente en la aldea de Panuaya de este municipio, presentó solicitud, que se le conceda título supletorio, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un terreno rústico, situado en lugar llamado Monte La Masica, aldea de Panuaya; de extensión de ocho manzanas, cercado con alambre, cultivado con zacate jaraguá y calingero; que linda: Al Norte, con chatal de Ramón Romero; al Sur, con cerro La Peña; al Este, propiedad del compareciente; y al Oeste, con chatal de Eulalio Meza b) Otro terreno situado en el mismo lugar, de una y media manzanas, acotado por todos los rumbos con alambre de púa; que linda: al Norte, montes baldíos; al Sur, propiedad del solicitante; al Este, con propiedad de José Ana Meza; y al Oeste, propiedad del compareciente. c) Otro terreno situado en Las Vegas del Río Juticalpa, en la misma aldea, de dos manzanas de extensión, cultivada de árboles de café, cercado con alambre propio por todos los rumbos, lindando: al Norte, con Río de Juticalpa; al Sur, propiedad de

Fernando García; al Este, montes baldíos; y al Oeste, propiedad de Julián Romero. d) Una casa y solar, en la aldea Panuaya, de bahareque, techo de teja, piso de tierra, que mide de Oriente a Poniente, seis varas y media; y de Norte a Sur, cinco varas, con cuatro corredores, de dos y media varas ancho y largo de la casa, uno de éstos sirve de cocina. Otro cuarto para despensa, todo esto en un solar de una y media manzanas de extensión, cercada por todos los rumbos con alambres propios, con alambres espigados y zacate natural, formando un solo inmueble; limitando: al Norte, tejlar de Rafael Zelaya; al Sur, carretera a Tegucigalpa; al Este, propiedad de María de la Luz Romero; y al Oeste, propiedad de Fernando García, las tres primeras propiedades las hubo a sus propias expensas, y la casa, por compra a Pascual, Manuela y Bárbara Rivera, y los bienes los posee hace más de diez años. Que no hay pro indivisión. Son testigos: José María Fernández, Luis Blanco y Martíniliano Lanza. Lo representa el Licenciado José María Alonso. Se manda a publicar por tres veces de treinta en treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 16 de agosto de 1960.

RAFAEL OLIVERA CALIXTO

5 N. 66.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre regado que presenten a este Ministerio, deberán el decreto correspondiente y servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

El suscrito Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público hace saber: que en esta fecha presentó solicitud se le extienda título supletorio, la señora Irma Macdonal de Bolívar residente en Tegucigalpa, de los siguientes bienes inmuebles, terreno, situado en el sitio llamado

(Continúa)

tado con azumbre espigado por todos los rumbos, cultivado con sacate artificial y diez y ocho manzanas con caña de azúcar. Dentro de esta propiedad está construida una casa moderna, de ladrillo las paredes, techo de zinc, puertas y ventanas de cedro, dos corredoras, sala, comedor, dos dormitorios y una cocina, con jardines y árboles frutales; dichos inmuebles limitan: al Norte, con terrenos que fueron de Félix M. Reyes, casa de herederos de Trinidad Rojas; al Sur, camino real de Barrios; al Este, terreno comunal baldío, hoy de Juan Angel Guifarro; y al Oeste, propiedad de Raúl Reyes y Desiderio Salgado, que unida a la posesión que ejerce sobre la propiedad indicada la de su abuela Ramona Mejía vda. de Reyes, tienen más de diez años de estar quietas, pacíficas y no interrumpida posesión de dicho terreno, no hay otros poseedores proudivisos. Ofrece probar con los testigos Abel Valderramos Z., Abelardo Lobo P., y Juan Villeda, de Catacamas. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para los fines de ley.—Tegucigalpa, 24 de agosto de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,  
Srio.

5 N. 60.

**Registro de Marcas**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica: "Pastillas Zas",



caja y etiqueta, según el diseño, diseño caprichoso en que aparece un muñeco y la cara de un hombre alargada; marca que ampara, distingue y protege: productos químicos y farmacéuticos en general y, en particular, una especialidad para aliviar el dolor de cabeza y los dolores reumáticos, marca que sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, sobres, receptáculos y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos acostumbrados generalmente en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada: "Concentrol",



caja y etiqueta, según el diseño y la palabra de diseño especial, marca que ampara, distingue y protege: productos químicos y farmacéuticos en general y, en particular, un extracto de vainilla concentrado, marca que sin distinción de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, recipientes, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

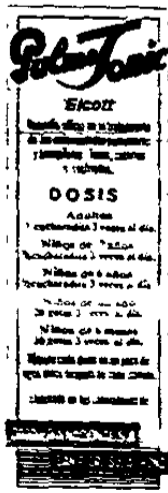
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

5 y 15 N. 60.

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
5 y 15 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Pulmotonic" Elcott,



caja y etiqueta, según el diseño, diseño especial, marca que ampara, distingue y protege: productos químicos y farmacéuticos en general, y en particular, un antitéptico de las vías respiratorias para el tratamiento de enfermedades pulmonares y bronquiales, toses, catarras y resacas; marca que sin distinción

**A QUIEN INTERESE:**

**Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional**

de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, recipientes, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
5 y 15 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la

marca de fábrica denominada: "Lombricera San Jacobo",



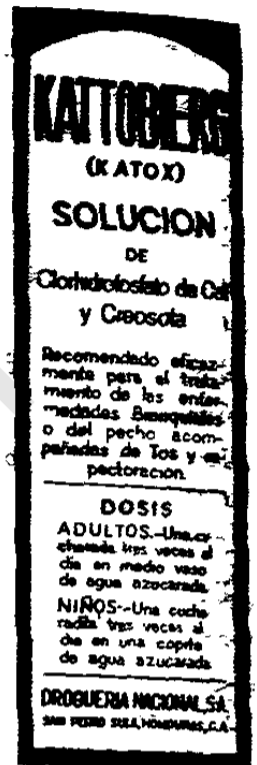
REGISTRADO ANTE LA FACULTAD DE FARMACIA DE HONDURAS, BAJO EL NUMERO 678. Laboratorio de Droguería Nacional, S. A. San Pedro Sula, Honduras

caja y Etiqueta, según el diseño, en que en un diseño especial, se destaca el símbolo de un guerrero a caballo; marca que ampara, distingue y protege: productos químicos y farmacéuticos en general y, en particular, un vermífugo para el tratamiento de las lombrices, marca que sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, recipientes, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
5 y 15 N., 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de

Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Kattoberg", (Katox),



etiqueta, según el diseño, marca que ampara, distingue y protege: productos químicos y farmacéuticos en general y, en particular, una solución de Clorhidrofosfato de Calcio y Creosota, usada en el tratamiento de las enfermedades bronquiales acompañadas de tos y expectoración; marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, recipientes, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
5 y 15 N. 60.

**AVISO IMPORTANTE**

**A los trabajadores Suspensos de la Empresa Maderera de Luis Castillo, William y Santiago Babian**

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo último del artículo 103 del Código de Trabajo, hace saber: que la Empresa arriba mencionada, reanudará sus labores por lo que se excita a los trabajadores interesados para que comparezcan a sus respectivos centros de trabajo, antes de transcurrir treinta días después de la primera publicación de este aviso. Se advierte a los trabajadores interesados, que si no se presentan en el plazo señalado, quedarán sus contratos de trabajo sin responsabilidad para la Empresa.

NOMBRES DE TRABAJADORES	DIRECCION
Santos Romero	D. Progreso. Yoro
Isidoro Muriel	" "
Juan Sánchez	" "
Anselmo Mouna	" "
Juan Funes	" "
Florencio Ramírez	" "
Gustavo Rodríguez	" "
Narciso Ortiz	" "
Antonio Benítez	" "



metros siguientes: Al Norte, dieciocho metros sesenta y ocho centímetros, con fracción del lote número 7 del fraccionamiento de doña Petrona viuda de Sequeiros; al Sur, diecinueve metros veinticinco centímetros, con fracción del mismo lote 7 de la lotificación indicada; al Este, seis metros treinta y cuatro centímetros, con terreno de Armando Padgett, camino de por medio; y al Oeste, seis metros ochenta y cuatro centímetros, con fracciones 5 y 4 de los lotes 7 y 8. Tiene ciento setenta y cuatro varas cuadradas y treinta y cinco centésimas de vara cuadrada, de extensión superficial. En este solar hay construida una casa compuesta de una sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros, por tres metros; una cocina con lavatrastos de porcelana; una cortina tropical; un tragaluz de hierro cerrado alrededor con bloques de vidrio; un garage; un pasillo; un baño para la servidumbre; otro baño; dos dormitorios con closets de puertas corredizas; servicios sanitarios compuestos de dos inodoros; dos baños; un lavamanos; un botiquín; la casa tiene nueve puertas y dos ventanas; los pisos de ladrillo color rosado y crema; los cielos de Plywood a colores; las paredes del frente de la casa son de piedra color rosado y las demás paredes son de piedra de cuña y ladrillo; todo pintado con pintura de aceite y agua, con instalaciones de luz eléctrica y agua potable. El dominio del inmueble descrito, se encuentra inscrito a favor del señor Manuel Salgado Z., bajo el número 323, a folios del 441 al 443, del Tomo 140 del Registro de la Propiedad de este departamento". Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Manuel Salgado Z., adeuda a doña Delfina Lagos. El inmueble fue valorado en la cantidad de quince mil seiscientos noventa y un lempiras y cincuenta centavos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B.,  
Srlo.

Del 5 al 28 N. 60.

**Denuncias mineras**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Nosotros Benito Rodríguez Romero, Domingo Segura Medina y Roberto Arellano Bonilla, mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y mineros respectivamente, y vecinos de Talanga los dos primeros, Ingeniero Agrónomo y Economista, vecino de este Distrito Central el tercero, respetuosamente comparecen denunciando una zona minera, de 175 hectáreas aproximadamente, denominada "Esperanza No 2", sita en jurisdicción de Guaimaca, de este departamento, quedando dentro de dicha zona minera, las pertenencias denominadas La Candelaria, Las Animas y Santa Eduvigis, limitando con la línea que servirá de lindero O. a la zona Esperanza No 1, denunciada por los suscritos, en toda su longitud de 700 mts. más o menos. El límite Norte, estará determinado por una línea que partiendo del esquinero NW de la zona

**AVISO IMPORTANTE**

**A los Trabajadores suspensos de la Empresa "F. & C. Drake" en la Construcción del Puente sobre el Río Tepemechín, Copán**

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo último del artículo 103 del Código del Trabajo, a los señores Santos Moreno, Cruz Umanzor, Rafael Bustillo, Fermín García, Antonio Villalbir, Alejandro Cartagena, Cirilo Discua, Juan Castillo, Miguel Batres, Quintín Caltán, Felipe Ortiz, Simeón Ortiz y Tomás Castellanos, hace saber: que la Empresa "F. & C. Drake", reanudó sus labores el primero de este mes, en el puente sobre el Río Tepemechín, departamento de Copán, y para el efecto de reintegrarse a su trabajo, deberán presentarse a sus labores dentro de los treinta días siguientes al primero de estos avisos. En caso de no presentarse dentro del plazo mencionado, la empresa podrá dar por terminados sus contratos, sin responsabilidad para ella.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1960.

ANGEL LEVY CASTILLO  
Oficial Mayor del Ministerio del Trabajo.

Del 5 al 8 N. 60.

**SUCURSAL BANCARIA**

Rugene Stanley Dudkiewicz, de nacionalidad norteamericana, Banquero y vecino de esta ciudad, en concepto de representante legal de la Sociedad Anónima, denominada "Bank of London & Montreal Limited", (Banco de Londres y Montreal Limitado), a los comerciantes de esta plaza y público en general, hace saber: Que la sociedad predicha ha organizado en esta ciudad, una Sucursal en el edificio de propiedad del Licenciado Antonio Madrid h., sito entre la Quinta Avenida y Cuarta Calle Sur-Oeste, esquina opuesta del Correo, tendrá por objeto la realización de todas las operaciones inherentes a las instituciones de esta índole, girará con un capital inicial de un millón de lempiras, y sus labores comenzarán el día martes 8 de noviembre próximo. El establecimiento llevará por nombre "Banco de Londres y Montreal Limitado-Sucursal", y estará bajo la responsabilidad del suscrito, en su condición de Gerente. Lo anterior se pone en conocimiento, para los fines legales consiguientes.—San Pedro Sula, octubre 25 de 1960.

E. S. DUDKIEWICZ

5, 10 y 15 N. 60.

Esperanza No 1, se prolongue por más de 2.500 mts, con rumbo S. 86° al W; imitará al S., por una línea que partiendo del esquinero SW de zona minera Esperanza No 1, se extenderá por 2.500 mts., con rumbo Sur 86° al W y el límite W estará determinado por la unión de los extremos occidentales de las líneas de los linderos N. y S., con una longitud de más o menos, 700 mts. y un rumbo aproximado de S., 17° al Este.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1960.—Benito Rodríguez Romero.—Domingo Segura Medina.—Roberto Arellano Bonilla". —Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1960.

Miguel Lardizábal Galindo.

5, 15 y 25 N., 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Nosotros, Benito Rodríguez Romero, Domingo Segura Medina y Roberto Arellano Bonilla, mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y mineros respectivamente, y vecinos de Talanga los dos primeros, Ingeniero Agrónomo y Economista, vecino de este Distrito Central, el tercero, respetuosamente comparecen denunciando una zona minera, de 100 hectáreas, aproximadamente, denominada "Esperanza No 1", sita en jurisdicción de Guaimaca, de este departamento, quedando dentro de dicha zona minera, las pertenencias denominadas La Candelaria, Las Animas y Santa Eduvigis, limitando: tomando como eje los extremos Este y Oeste, de nuestras propias pertenencias ya mencionadas, con una línea que servirá de eje longitudinal, de la poligonal cerrada que comprenda el área, tendrá ese eje, más o menos, mil quinientos cincuenta metros de longitud, con una orientación, más o menos, de Sur, 74° al Oeste; a cada lado de este eje, tanto hacia el Norte, como hacia el Sur y con igual rumbo, aproximado, se localizarán los linderos Norte y Sur, a una distancia igual, a ambos lados, de 350 mts., siguiendo líneas geométricamente paralelas al eje longitudinal, que une los extremos Este y Oeste de las actuales pertenencias, ya mencionadas. Los linderos E. y O., de la zona, estarán fijados en el Este, por una línea recta que unirá el límite S. con el eje longitudinal y la alineación del límite Norte, con una distancia de más o menos, 700 mts. y una orientación de S. 17° al Este. El extremo S. de la alineación antes descrita, caerá aproximadamente en el Cerro de Masoca. El límite Oeste, será paralelo a la anterior, uniendo los extremos Oeste, del lindero Sur, con el eje longitudinal y el lindero Norte, quedando así, definido con una alineación de unos 700 mts. aproximado, de longitud y una orientación de Sur 17° al Este. Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1960.—Benito Rodríguez

Medina.—Domingo Segura Medina.—Roberto Arellano Bonilla". —Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1960.

Medina.—Domingo Segura Medina.—Roberto Arellano Bonilla". —Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1960

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.  
5, 15 y 25 N., 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Nosotros, Benito Rodríguez Romero, Domingo Segura Medina y Roberto Arellano Bonilla, mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y minero, respectivamente, y vecinos de Talanga, los dos primeros, Ingeniero Agrónomo y Economista, vecino de este Distrito Central, el tercero, respetuosamente comparecen denunciando una zona minera de 196 hectáreas aproximadamente, denominada "Esperanza No 3", sita en jurisdicción de Guaimaca, de este departamento, quedando dentro de dicha zona minera las pertenencias denominadas La Candelaria, Las Animas y Santa Eduvigis, limitando: al O., con toda la línea del lindero Este, de la zona denunciada por los suscritos y denominada Esperanza No 1; al Norte, con una línea que arrancando del esquinero N. E. de la zona Esperanza No 1 se prolongará por unos 2800 metros y con un rumbo más o menos de N. 72° al E.; al Sur, limitará por una línea que arrancando del esquinero S. E. de la zona Esperanza No 1, denunciada por los suscritos, se prolongará por 1800 metros, con rumbo 72° al E., y por el E. limitará con una línea que una los extremos de los linderos Norte y Sur y que tendrá aproximadamente 700 metros de largo, con una orientación de más o menos S. 17° al E.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1960.—Benito Rodríguez Romero.—Domingo Segura Medina.—Roberto Arellano Bonilla". —Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1960.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO  
5, 15 y 25 N., 60.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiséis de septiembre del corriente año, dictó sentencia declarando a Luis Alonso Mejía Rovelio, Aníbal Asdrúbal Mejía Rovelio, Oscar Adolfo Mejía Rovelio, herederos ab intestato de su difunto padre natural, el señor Salvador Mejía Flores, y les concede la posesión efectiva de la herencia, a los dos primeros por sí y al tercero por medio de su madre natural, la señora Silvia Conde de Rovelio, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,  
Srlo.

5 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora Evangelina Escoto Servellón, heredera ab intestato de su difunto padre el señor Martín Alejandro Servellón, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,  
Srlo.

5 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha 28 de noviembre del corriente año, dictó sentencia declarando a Félix Avila Reyes, heredero ab intestato de su difunta madre legítima, Juana María Reyes viuda de Avila, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios de mejor derecho u otros ab intestatos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA B.,  
Srlo.

5 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez de noviembre del corriente año, dictó sentencia declarando a Petrona Raudales Ramca, heredera ab intestato de su difunta madre legítima, a la señora Concepción Ramca de Raudales, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,  
Srlo.

5 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Despacho dictó sentencia con fecha treinta de octubre del corriente año, declarando a la señora María Desideria Ponce de Guzmán, heredera testamentaria de su difunto esposo, el señor Hernández M., quien falleció el 8 de junio de 1936, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,  
Srlo.

5 N. 60.